

Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura Administración General de Vialidad Provincial Dirección de Ingeniería Vial





Departamento de Estudios y Proyectos – División II Obras a Terceros en Zona de Camino

<u>Pasos y Documentación Requerida para la solicitud de realización de Obras que afectan a la Zona de</u> Caminos:

- 1) Solicitar en el Departamento Estudios y Proyectos perteneciente a la Dirección Ingeniería Vial de la Administración General de Vialidad Provincial el formulario de "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACION DE OBRAS QUE AFECTAN A RUTAS PROVINCIALES".- El mismo será debidamente completado con los datos allí solicitados y será firmado por el Apoderado de la Empresa que realiza la obra y un representante técnico a cargo de la misma.
- 2) Junto al formulario presentar la siguiente documentación:
 - a) Proyecto de Obras visado por el **CPAIA**, el que contendrá: memoria descriptiva, planimetría general y de detalle.
 - Toda la presentación del proyecto deberá ser signado por un profesional de competencia a fin (Ingeniero Civil y/o cualquiera de sus especialidades).
 - b) En correspondencia con el tipo de obra, se requiere la Liberación Ambiental (D.I.A.) por parte de la Subsecretaría de Medio Ambiente (SMA). Si la obra ya tiene dictamen ambiental incluirlo, ya que facilita la tarea con la SMA.
 - c) Nota de autorización del propietario del servicio para la ejecución de la obra (<u>en caso de empresas contratistas</u>).
 - d) Completar **Esquema de Señalización Transitoria** en Zona de Caminos, a colocar mientras duren los trabajos. <u>Firma del apoderado</u>. Se brinda por parte de la AGVP-.
 - e) Poder del firmante (**copia certificada** si nunca efectuaron trámites en Ingeniería Vial AGVP).
 - f) En cruces de ruta subterráneo se deberá adjuntar informe de características técnicas del material empleado en el cruce, (cable, caño camisa, caño, profundidad del cruce, etc) como así también del fluido que transportara. Adjuntar planimetrías, planos de detalles, cortes que indiquen las cotas a las que quedarán los elementos que cruzan la ruta.
 - En caso de cruces aéreos como (líneas eléctricas, fibra óptica, servicios de cable, etc) se deberá informar las características técnicas del material empleado y de los elementos de sujeción y/o transporte. Adjuntar planos de detalle, y perfil que indique la altura a la cual queda el elemento que cruza la ruta, y la distancia al borde de calzada a la cual quedan los soportes del mismo.
 - Para el caso de un tendido paralelo a la ruta sea éste subterráneo o aéreo también se adjuntarán planos de detalles de los elementos que forman el tendido y perfiles donde se indiquen cotas de altura o profundidad y distancia al borde de calzada.
 - g) En obras como accesos a propiedades o alcantarillas solicitar planos tipos de esta Administración General de Vialidad Provincial, para el caso de dársenas deberá presentar plano que detalle dimensiones, sentido de circulación y señalización permanente de la misma.



Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura Administración General de Vialidad Provincial Dirección de Ingeniería Vial





Departamento de Estudios y Proyectos – División II Obras a Terceros en Zona de Camino

- h) Toda la documentación deberá ser legible y presentada conforme a Normas IRAM. La documentación técnica deberá ser presentada en formato impreso y digital (planos en archivos dwg.)
- i) Plano de Interferencia con red de gas expedido por Camuzzi o Distrigas según corresponda.
- j) La Administración General de Vialidad Provincial se reserva el derecho de desestimar la documentación en casos de ilegibilidad, o cuando la interpretación de la documentación genere dudas.
- k) Esta documentación deberá estar firmada en su totalidad por el apoderado de la empresa y responsable técnico de la obra en original y copia.
- I) Se abona un arancel de Costo de Inspección.
- 3) Dicha documentación será analizada, si es aprobada se dicta el instrumento Legal y se informa a la empresa que está en condiciones de iniciar las tareas. Luego la empresa deberá informar con una semana de anticipación el día de inicio de Obra para gestionar la Comisión de Inspección de Obras
- **4)** Una vez terminados los trabajos la empresa deberá presentar todos los planos conforme a obra, para dar por finalizado el Expediente abierto en su oportunidad.